SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-30-LE23 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 3942

Chillán Viejo, 03 MAY 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.

b) Decreto Alcaldicio Nº3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

c) Decreto alcaldico N° 10.813 de fecha 30/12/2022 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Rafael Bustos Fuentes

d) El Decreto N°3805 de fecha 27/04/2023, que aprueba bases , términos de Referencia Anexos y llama a licitación pública **ID ID 3671-30-LE23 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**

e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.

g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública, **ID 3671-30-LE23 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO",** a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Director de Medioambiente(s), Víctor Cerda Lagos, Rut N[redacted]
- Profesional grado 8°, José Olivares Bello , Rut N° [redacted]
- Profesional suplente grado 8°, Patricio Aldea Herrera, Rut N° [redacted]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/DFF/MGGB/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Planificación, Comisión Evaluadora

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 3 MAY 2023